



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística

PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA GENERAL VIARIO DEL P.G.O.U. DE PALENCIA: GLORIETA EN LA INTERSECCION DE LA AVENIDA DONANTES DE SANGRE Y CAMINO VIEJO DE VILLAMURIEL.

Palencia, Noviembre 2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

EL SECRETARIO

29 DIC. 2017



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística

INDICE

- 1.- MEMORIA
- 2.- CRITERIOS DE VALORACION
- 3.- RELACION DE PROPIETARIOS Y TITULARES AFECTADOS, BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR.
- 4.- HOJAS DE JUSTIPRECIO INDIVIDUALIZADAS Y PLANOS
- 5.- DOCUMENTACION GRAFICA
- 6.- CERTIFICACIONES CATASTRALES DESCRIPTIVAS Y GRÁFICAS
- 7.- CERTIFICACIONES REGISTRALES



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía/Presidencia
de fecha

EL SECRETARIO,

20 DIC. 2017



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística

DOCUMENTO Nº 1

MEMORIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

EL SECRETARIO

29 DIC. 2017



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN.

La presente actuación expropiatoria tiene como primer antecedente el Convenio Urbanístico de colaboración suscrito entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León relativo a la Ampliación del Hospital General Río Carrión De Palencia.

Posteriormente por acuerdo del Pleno Municipal de 15/03/12, se cedieron gratuitamente a la Gerencia Regional de Salud, todas las fincas expropiadas en parte de los sistemas generales de equipamiento SGE-3 y SGE-4 que el PGOU de Palencia había reservado para la ampliación del Hospital Río Carrión, en cumplimiento del citado convenio urbanístico de colaboración formalizado.

Actualmente se ha presentado por parte de la Gerencia Regional de Salud el proyecto de construcción de un aparcamiento en parte del sistema general de equipamiento SGE-3.

Con el fin de facilitar, mejorar y dar un adecuado acceso rodado al citado aparcamiento como en general al Complejo Hospitalario, se hace necesaria la construcción de una glorieta en la intersección de la Avenida Donantes de Sangre con el Camino Viejo de Villamuriel.

Dicha glorieta está contemplada en el vigente P.G.O.U. de Palencia como Sistema General viario, clasificado como Suelo Rústico de Protección Agropecuaria



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía Presidencia
de fecha

29 DIC. 2017

EL SECRETARIO,



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística

Regadío (Zona VI) y Suelo Rústico con Protección Especial por Inundabilidad (Zona XIV).

Por los Servicios Técnicos Municipales se ha redactado el correspondiente proyecto que describe tanto técnica como económicamente las obras de construcción de la Glorieta.

Para la correcta ejecución de dicho proyecto es necesaria la adquisición de determinados bienes particulares.

El objeto de este proyecto de expropiación es la obtención de dichos terrenos con la descripción y valoración de todos los bienes y derechos afectados, delimitando para ello una actuación aislada de expropiación con el fin de ejecutar el sistema general que es la citada glorieta.

2.- AMBITO

El ámbito de la actuación aislada de expropiación se delimita en los planos que figuran en el presente proyecto de expropiación, confeccionados por el Servicio de Topografía Municipal, con una superficie total de 927,24 m², formado por las siguientes parcelas:

P-1 de 468,24 m²

P-2 de 368,25 m²

P-3 de 90,75 m²

Estas parcelas se segregarán de las correspondientes fincas matrices de superficies, según las fichas confeccionadas por el Servicio Municipal de Topografía



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía Presidencia
de fecha



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística

que constan en el proyecto, de 32.666,56 m², 35.573,00 m² y 547,47 m², respectivamente.

En el caso de la parcela P-3, en el que el resto de finca matriz quedará con una superficie de 456,72 m², podrían darse las circunstancias señaladas en el art. 23 de la Ley de Expropiación Forzosa y en su concordante artículo 22 del Reglamento de Expropiación Forzosa *"en los casos en que la finalidad de la expropiación sólo requiera la necesidad de ocupación de parte de una finca rústica o urbana de tal modo que, a consecuencia de la misma, resulte antieconómico para el propietario la conservación de la parte de la finca no afectada"*, pudiendo el titular interesado solicitar al Ayuntamiento que la expropiación comprenda la totalidad de la finca.

El ámbito completo de la rotonda a ejecutar está definido en el proyecto de construcción de la misma que se ha elaborado por el Servicio Municipal de Obras.

3.- MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.

Los terrenos a expropiar están destinados al Sistema General viario por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado por Orden FOM 1848/2008 de 16 de octubre y por Orden FYM 297/2015 de 1 de abril .

La fundamentación jurídica de la expropiación tiene su apoyo en el artículo 66 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) "Obtención de dotaciones urbanísticas" que establece que los terrenos reservados en el planeamiento para sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas públicas podrán ser obtenidos mediante expropiación forzosa, conforme a la legislación del Estado. Determinando el art. 69 del mismo cuerpo legal, sobre la gestión de las actuaciones aisladas", en su apartado 1.b).1º, que éstas pueden tener por objeto, entre otros, la ejecución de los sistemas generales desarrollándose a tal efecto, mediante gestión pública, actuaciones de expropiación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía Presidencia
de fecha



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía, Presidencia
de fecha

29 DIC. 2017

En correspondencia con la Ley, la fundamentación de la expropiación también encuentra apoyo en el artículo 190 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, (RUCyL) que establece sobre "Obtención de suelo para dotaciones urbanísticas" que "los terrenos reservados en el Planeamiento Urbanístico para la ejecución de sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas públicas pueden ser obtenidos [...] b) Por expropiación forzosa, mediante los procedimientos previstos en la legislación del Estado y de forma complementaria en los arts. 223 a 227 para las actuaciones aisladas...". Así como en el art. 210, que dispone que "en cualquier clase de suelo pueden ejecutarse, mediante gestión pública, 1º actuaciones aisladas de expropiación"

4.- DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA Y NECESIDAD DE OCUPACION.

Tal como establece el apartado 1 del artículo 42.1 Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, (en adelante Ley de suelo): "La expropiación por razón de la ordenación territorial y urbanística puede aplicarse para las finalidades previstas en la legislación reguladora de dicha ordenación, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y en la Ley de Expropiación Forzosa" y continúa su apartado 2 indicando que " La aprobación definitiva de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística que determine su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y ésta deba producirse por expropiación. Dicha declaración se extenderá a los terrenos precisos para conectar la actuación de urbanización con las redes generales de servicios, cuando sean necesarios."

Asimismo tanto el artículo 63 de la LUCyL como su correspondiente del RUCyL, artículo 184, sobre "Declaración de utilidad pública" determinan que "la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento urbanístico, una vez



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía Presidencia
de fecha

EL SECRETARIO 29 DIC. 2017

publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León conforme al artículo 175, implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras previstos en los mismos y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución, a efectos de su expropiación forzosa, ocupación temporal o imposición de servidumbres" , debiendo entenderse incluidos entre dichos bienes citados, tanto los que deban ser materialmente ocupados por las obras previstas, como los que resulten necesarios para asegurar su pleno valor y rendimiento y para garantizar la protección del entorno y del medio ambiente en general, así como para definir los enlaces y conexiones con las obras públicas y otras infraestructuras previstas en el planeamiento sectorial".

En este mismo sentido, el art. 224. 2 del RUCyL establece que "el acuerdo de aprobación definitiva del instrumento que cumpla lo dispuesto en el apartado anterior produce los efectos citados en el artículo 184, en cuanto no se deriven del planeamiento urbanístico previamente aprobado", regulando el apartado 1 del citado artículo los requisitos para la ejecución de las actuaciones aisladas de expropiación.

Por ello, la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes afectados están implícitas tanto en la aprobación del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Palencia como con la aprobación definitiva del presente Proyecto de Expropiación.

5.- VALORACION

En cuanto a la valoración de los terrenos se aplican los criterios contenidos en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y en el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía Presidencia
de fecha

29 DIC. 2017

Así, el artículo 34 de la citada Ley del Suelo, referido al "Ámbito del régimen de valoraciones", determina que *"1. Las valoraciones del suelo, las instalaciones, construcciones y edificaciones, y los derechos constituidos sobre o en relación con ellos, se rigen por lo dispuesto en esta Ley cuando tengan por objeto: ...b) La fijación del justiprecio en la expropiación, cualquiera que sea la finalidad de ésta y la legislación que la motive."* Continúa el mismo artículo en su apartado 2 concretando que *"2. Las valoraciones se entienden referidas:...b) Cuando se aplique la expropiación forzosa, al momento...de exposición al público del proyecto de expropiación si se sigue el procedimiento de tasación conjunta."*

Estableciendo el artículo 35 los criterios generales para la valoración de inmuebles y así en su apartado 2, señala que *"El suelo se tasaré en la forma establecida en los artículos siguientes, según su situación y con independencia de la causa de la valoración y el instrumento legal que la motive."*

La misma Ley regula en su artículo 21 las situaciones básicas del suelo, disponiendo en su apartado 2, que *"Está en la situación de suelo rural:...b) El suelo para el que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística prevean o permitan su paso a la situación de suelo urbanizado, hasta que termine la correspondiente actuación de urbanización..."*, y es el artículo 7.4 el que determina que *"...La terminación de las actuaciones de urbanización se producirá cuando concluyan las obras urbanizadoras de conformidad con los instrumentos que las legitiman, habiéndose cumplido los deberes y levantado las cargas correspondientes. La terminación se presumirá a la recepción de las obras por la Administración o, en su defecto, al término del plazo en que debiera haberse producido la recepción desde su solicitud acompañada de certificación expedida por la dirección técnica de las obras."*

Los terrenos objeto de expropiación están clasificados en el PGOU de Palencia



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

EL SECRETARIO

29 DIC. 2017

como Suelo Rústico de Protección Agropecuaria Regadío (Zona VI) y Suelo Rústico con Protección Especial por Inundabilidad (Zona XIV), en consecuencia, a efectos de su valoración, se encuentran en la situación de suelo rural definida por la citada Ley de Suelo, aplicándose los criterios del artículo 36 de la misma sobre "Valoración en el suelo rural", así como los artículos 7 y siguientes "Valoración en situación de Suelo Rural", del Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo. Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre.

6.- PROCEDIMIENTO

Tal como determina el artículo 223 del RUCyL "1. Las Administraciones públicas pueden desarrollar actuaciones aisladas de expropiación en cualquier clase de suelo, con alguna de las siguientes finalidades: a) Ejecutar los sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas públicas." Y "2. Las actuaciones aisladas de expropiación pueden desarrollarse por el procedimiento individual regulado en la legislación sobre expropiación forzosa o por el procedimiento de tasación conjunta regulado en este Reglamento"

Dentro de los requisitos que determina el artículo 224 del RUCyL para la ejecución de las actuaciones aisladas de expropiación se indica "a) Que su ámbito se delimite por un instrumento de planeamiento urbanístico, o en su defecto por un Proyecto de Expropiación aprobado conforme al procedimiento del artículo 220, que se completará con las publicaciones previstas en la legislación sobre expropiación forzosa".

La ejecución de la actuación aislada que se pretende, cumple los requisitos señalados en el citado artículo ya que los terrenos a expropiar son objeto del presente Proyecto de Expropiación que delimita su ámbito, que contiene junto a la relación de propietarios y demás titulares afectados, la descripción de los bienes y derechos a expropiar, los criterios de valoración de los mismos y las hojas de



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

29 DIC. 2017

29 DIC. 2017

justiprecio individualizado para cada finca.

El presente proyecto se redacta utilizando el procedimiento de tasación conjunta regulado en art. 225 del RUCyL, incluido en la Sección 5ª Actuaciones aisladas de expropiación, del Capítulo II sobre Actuaciones aisladas, perteneciente al Título III Gestión Urbanística del citado Reglamento de Urbanismo.

En el procedimiento de tasación conjunta se fijan de manera razonada los precios de los terrenos afectados por la actuación, según su clasificación y calificación urbanística, estableciendo las hojas de justiprecio individualizado para cada finca, en las que se contendrán el valor del suelo y de las construcciones, instalaciones y plantaciones que sustente, y las hojas de justiprecio que correspondan a otras indemnizaciones.

El procedimiento propiamente dicho, viene establecido en los artículos 224 y 225 que remiten al 220 para la aprobación del proyecto que a su vez remite el artículo 251, apartados 3 y 4, todos ellos del RUCyL y que resumidamente es el siguiente:

- Aprobación inicial por el órgano municipal competente conforme a la legislación sobre régimen local.
- Apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes. El acuerdo de aprobación inicial debe publicarse en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) y B.O.P. y notificarse a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.
- Aprobación definitiva por el órgano municipal competente conforme a la legislación sobre régimen local, señalando los cambios que procedan respecto de lo aprobado inicialmente, en su caso. Notificación a los



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía Presidencia
de fecha

EL SECRETARIO

29 DIC 2017

propietarios y titulares de derechos y a quienes hayan presentado alegaciones y publicación del acuerdo en el BOCyL.

- Una vez notificado, la aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación, si los afectados en el plazo de 20 días, manifiestan por escrito su disconformidad con la valoración contenida en su hoja de aprecio, la Administración expropiante trasladará el expediente a la Comisión Territorial de Valoración, para que fije el justiprecio. En otro caso, el silencio del interesado se considera como aceptación de la valoración fijada en la hoja de aprecio, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio.
- Con independencia del punto anterior y una vez aprobado definitivamente el Proyecto de Expropiación, deben seguirse los trámites señalados en la Ley de Expropiación Forzosa de levantamiento de las correspondientes Actas de pago y de ocupación.
- El pago o depósito de la valoración establecida en el instrumento que legitime la expropiación, habilita a la Administración expropiante para ocupar las fincas previo levantamiento de las correspondientes actas, y produce los efectos previstos en la legislación sobre expropiación forzosa, sin perjuicio de que continúe la tramitación de los procedimientos para la determinación definitiva del justiprecio ante la Comisión Territorial de Valoración.

7.- MARCO LEGAL

Desde el punto de vista legal el presente Proyecto de Expropiación se encuentra afectado directa y principalmente por:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía, Presidencia
de fecha

29 DIC. 2017

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.
- Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero.
- Ley de 16 de diciembre de 1.954 sobre Expropiación Forzosa.
- Decreto de 26 de abril de 1.957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.
- Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.

Palencia, 16 de Noviembre de 2017
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA

LA JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO,

Fdo. Sandra Villameriel García

LA COORDINADORA DE LA SECCION DE
PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA

Fdo. Mercedes de los Bueis Revilla



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía Presidencia
de fecha

El secretario

29 DIC. 2017

DOCUMENTO Nº 2

CRITERIOS DE VALORACION



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía Presidencia
de fecha

29 DIC 2017

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Se trata, en todos los casos, de Suelo Rústico con Protección Agropecuaria, terrenos destinados al cultivo de cereal y/o regadío e incluso sin producción, aunque se considerará su potencialidad como cultivo de huerta.

La valoración se efectúa atendiendo a los criterios del R.D.L. 7/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y del correspondiente Reglamento de Valoraciones 1492/2011, y en aplicación del art. 36 del primero, y arts. 7 al 18 del segundo, y teniendo en cuenta que el suelo que nos ocupa se encuentra bajo la situación básica de 'suelo rural', se tasan mediante 'Capitalización de Rentas Anuales Reales o Potenciales'.

VALOR DEL SUELO:

Como se desconocen datos reales sobre rendimientos y gastos, se estiman en función de los recogidos en el expediente de la Comisión Territorial de Valoración que valoró el suelo inicial del mismo SGE-3 (a pesar de reconocer ella misma que la renta estimada era elevada y mucho más alta de lo que se pagaba por el arrendamiento de una tierra de regadío en esta provincia), pero actualizados a fecha de hoy.

Rendimientos Brutos Anuales Potenciales (según expd. 49/11 de 07.septiembre.2011):	1.622,00 €/ha
Costes Brutos Anuales Potenciales (gastos variables + fijos + reservas, 50%)	811,00 €/ha
Renta Neta (Rendimiento Neto) \equiv 1.622,00 - 811,00 =	811,00 €/ha

Y en aplicación del art. 16 del propio Reglamento, por no existir explotación y tampoco poder existir dicha posibilidad por causa de las características naturales del suelo en el momento de esta valoración al tratarse de restos de parcelas, en el caso de las parcelas 1 y 3 del proyecto

$$R_0 \equiv \frac{1}{3} \cdot RN = \frac{811,00}{3} = \underline{270,33 \text{ €/ha}}$$



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía Presidencial
de fecha

EL SECRETARIO

29 DIC. 2017

Por consiguiente, el **valor final** para el suelo es:

-en el caso de las parcelas 1 y 3 del proyecto al tratarse de restos de parcelas

$$V_f \equiv V \times F_l = 0,93 \times 1,21 = 1,125 \text{ €/m}^2$$

-en el caso de la parcela de la parcela 2 del proyecto

$$V_f \equiv V \times F_l = 2,79 \times 1,21 = 3,3759 \text{ €/m}^2$$

VALORACIÓN:

<u>fincas</u>	<u>superficies m²</u>	<u>valor suelo €</u>	<u>premio afección 5%</u>	<u>total valor €</u>
1.	486,24	547,02	27,35	574,37
2.	368,25	1.243,17	62,15	1.305,33
3.	90,75	102,09	5,10	107,19
totales	945,24	1.892,285	94,60	1.986,89



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía Presidencia
de fecha

EL SECRETARIO,

29 DIC. 2017

DOCUMENTO Nº 3

RELACION DE PROPIETARIOS Y TITULARES AFECTADOS, BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

29 DIC. 2017

SECRETARIO

DESCRIPCIÓN DE PROPIETARIOS, TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACION.

1. PARCELA P-1

Datos Registro:

Finca registral número 10610, inscrita en el tomo 2815, libro 1182, folio 153, inscripción 4ª.

Superficie registral: 33.378 m²

Titularidades : CONSTRUCCIONES VALDERRAMA S.A.

Descripción: "Rústica: Tierra al sitio de Escuchagallos y Fuente de la Salud, en término de Palencia. Mide tres hectáreas treinta y tres áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, senda de las eras; Sur, carretera de Villamuriel de Cerrato; Este, Camino de la Fuente de la Salud; Oeste, camino viejo de Villamuriel. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa que consta de planta baja y alta, con varias dependencias. Referencia catastral: 000803200UM75A0001KG, 000806800UM75A0001IG, 001300300UM75A0001OG Y 000803300UM75A0001RG.

Cargas: Anotación letra A de embargo, de once de noviembre de dos mil catorce, a favor de Hacienda Pública, para responder, en total, de tres millones ochocientos treinta y seis mil quinientos once euros con setenta y un céntimos, según mandamiento expedido por la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria-Delegación Especial de Castilla y León-con fecha siete de noviembre de dos mil catorce. Esta anotación trae causa de procedimiento administrativo de apremio que se instruye contra el obligado al pago "Construcciones Valderrama S.A."

Datos Catastro:

Parcela 43, Polígono 13.
Huertas Bajas. Palencia
Referencia catastral: 34900A013000430000JG
Superficie en catastro: 32.034,00 m².
Titular: Construcciones Valderrama S.A.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

29 DIC. 2017

EL SECRETARIO

Medición de la parcela según fichas elaboradas por el Servicio de Topografía

32.666,56 m²

Descripción de la parte de la finca que se expropia:

-Terreno con una superficie de 468,24 m², se identifica en el proyecto de expropiación como Parcela P1, destinada por el Plan General a Sistema General Viario. Linda: Norte y Este, resto de finca matriz de la que se segrega; Sur, carretera de Villamuriel de Cerrato, hoy Avda. Donantes de Sangre; y Oeste, Camino Viejo de Villamuriel.

Resto de finca matriz:

-Rústica: Tierra al sitio de Escuchagallos y Fuente de la Salud, en término de Palencia, con una superficie de 32.180,32 m². Linda: Norte, Senda de las Heras; Sur, carretera de Villamuriel de Cerrato, hoy Avda. Donantes de Sangre y terreno expropiado para Glorieta de intersección; Este, Camino de la Fuente de la Salud, hoy Camino de Collantes; y Oeste, Camino viejo de Villamuriel y terreno expropiado para Glorieta de intersección. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa que consta de planta baja y alta, con varias dependencias.

2. PARCELA P-2

Datos Registro:

Finca registral número 10046, Inscrita en el tomo 1400, libro 174, folio 103 y 104, inscripciones 2ª y 4ª.

Superficie registral: 36.680 m²

Titularidades: LUZ MARIA MARTINEZ DIEZ, 89290% del pleno dominio con carácter privativo. LUZ MARIA MARTINEZ DIEZ y JOSE BRITA-PAJA RODRIGUEZ, 10,71% del pleno dominio para su sociedad conyugal.

Descripción: "Rústica: Huerta sita en término de esta Ciudad, denominado "Villa Sur", al pago llamado Fuente de la Salud. Contiene dentro de su



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

29 DIC. 2017

SECRETARÍA

perímetro un chalet, una casa para el hortelano y árboles frutales. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas, sesenta y seis áreas y ocho centiáreas. Linda al Norte, con terrenos concejiles de la Ciudad; al Sur y Poniente, con paseo de la carretera que de esta Ciudad conduce a Villamuriel; y al Este, con Camino de la Fuente de la Salud."

Cargas: No hay cargas registradas.

Datos Catastro:

Parcela 42, Polígono 13
Fuente de la Salud. Palencia
Referencia catastral: 34900A013000420001KU
Superficie: 35.574,00 m².
Titulares: Herederos de Luz María Martínez Díez

Medición de la parcela según fichas elaboradas por el Servicio de Topografía

35.573,00 m²

Descripción de la parte de la finca que se expropia:

-Terreno de 368,25 m², identificada en el proyecto de expropiación como P-2 y destinada a Sistema General Viario. Linda: Norte, con terrenos concejiles de la Ciudad, hoy Avda. Donantes de Sangre; Sur y Oeste, con paseo de la carretera que de esta ciudad conduce a Villamuriel de Cerrato; y Este, resto de finca matriz.

Resto de finca matriz:

-Rústica: Huerta sita en término de esta Ciudad, denominado "Villa Sur", al pago llamado Fuente de la Salud. Contiene dentro de su perímetro un chalet, una casa para el hortelano y árboles frutales, con una superficie de 35.204,75 m². Linda, al Norte, con terrenos concejiles de la Ciudad, hoy Avda. Donantes de Sangre y terreno expropiado para Glorieta de intersección; Sur y Oeste, con paseo de la carretera que de esta ciudad conduce a Villamuriel de Cerrato y terreno expropiado para Glorieta de intersección; Este, con Camino de la Fuente de la Salud.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía Presidencia
de fecha

EL SECRETARIO

29 DIC. 2017

3. PARCELA 3

Datos Registro:

Finca registral número 2048, Inscrita en el tomo 3004, libro 1371, folio 53, inscripción 9ª.

Superficie registral: 547,47 m²

Titularidades: JUAN RUIPEREZ CUADRADO 50% del pleno dominio con carácter privativo y JULIAN RUIPEREZ CUADRADO 50% del pleno dominio con carácter privativo.

Descripción: "Rústica: Terreno en Palencia al pago de casa Blanca, Escuchagallos y Calderón. Parte del polígono 14, parcela 20. Mide quinientos cuarenta y siete metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, en suelo clasificado como rústico con protección natural con dos restos, uno de noventa metros y setenta y cinco decímetros cuadrados en suelo rústico con protección natural que linda al Oeste, SGE-3; Sur, camino existente de acceso al SGE-3; y Este, Camino viejo de Villamuriel; y otro de cuatrocientos cincuenta y seis metros y setenta y dos decímetros cuadrados en suelo rústico con protección natural que linda al Norte, resto de finca matriz de los Sres. Tejedo; Sur, SGE-3; Este, Camino Viejo de Villamuriel; y Oeste, SGE-3. Referencia catastral 34900A01400020000JG "

Cargas: No hay cargas registrales

Datos Catastro:

Parcela 20, Polígono 14

Escuchagallos. Palencia

Referencia: 34900A01400020000JG

Superficie de suelo: 637,00 m²

Titulares: Gerencia Regional de Salud de Castilla y León

Medición de la parcela según fichas elaboradas por el Servicio de Topografía

547,47 m²



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

EL SEÑOR [Firma] 29 DIC. 2017

Descripción de la parte de la finca que se expropia:

Se actualiza la clasificación y categoría de suelo, al haberse modificado la misma, como consecuencia de la aprobación de la Orden FYM 297/2015 de 1 de abril, que determina la calificación de este suelo como Suelo Rústico de Protección Agropecuaria Regadío (Zona VI) y Suelo Rústico con Protección Especial por Inundabilidad (Zona XIV).

-Terreno de 90,75 m² de suelo, identificada como P-3 en el proyecto de expropiación, destinada a Sistema General Viario, en Suelo Rústico de Protección Agropecuaria Regadío (Zona VI) y Suelo Rústico con Protección Especial por Inundabilidad (Zona XIV), que linda: Oeste, SGE-3-; Sur, Camino existente de acceso en SGE-3 y Este, Camino Viejo de Villamuriel.

Resto de finca matriz:

Se actualiza la descripción, la clasificación y categoría de suelo, al haberse modificado la misma, como consecuencia de la aprobación de la Orden FYM 297/2015 de 1 de abril, que determina la calificación de este suelo como Suelo Rústico de Protección Agropecuaria Regadío (Zona VI) y Suelo Rústico con Protección Especial por Inundabilidad (Zona XIV).

- Terreno de 456,72 m² en Suelo Rústico de Protección Agropecuaria Regadío (Zona VI) y Suelo Rústico con Protección Especial por Inundabilidad (Zona XIV), que linda: Norte, resto de finca matriz de los Srs. Tejedo; Sur, SGE-3; Este Camino Viejo de Villamuriel y Oeste, SGE-3.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía Presidencia
de fecha

EL SECRETARIO,

29 DIC. 2017

DOCUMENTO N° 4

HOJAS DE JUSTIPRECIO INDIVIDUALIZADAS Y PLANOS



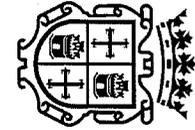
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



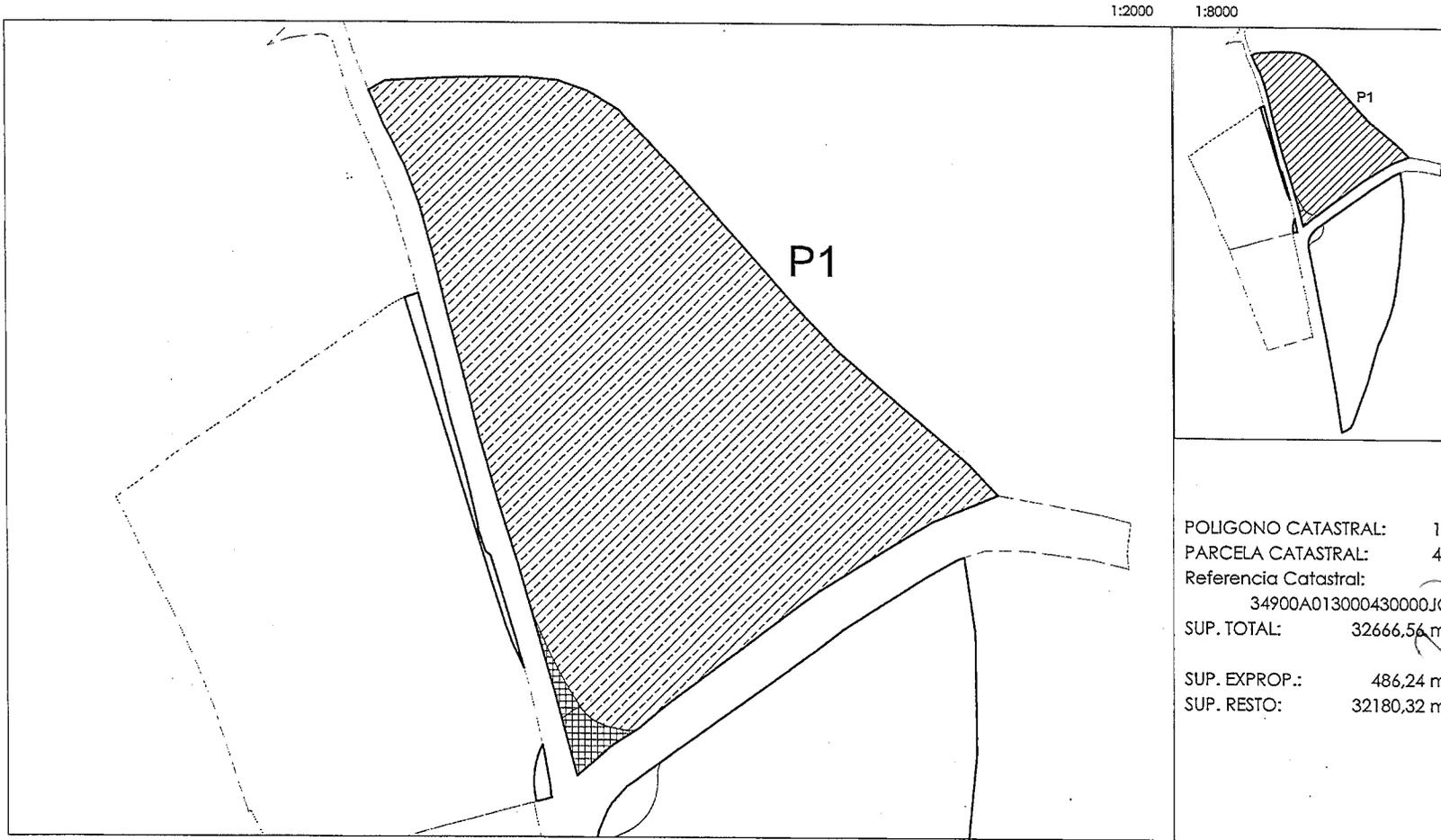
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía Presidencia
de fecha 29 DIC. 2017

HOJA DE VALORACIONES

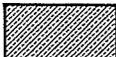
ACTUACION: EXPROPIACIÓN SISTEMA GENERAL VIARIO DEL P.G.O.U. DE PALENCIA: GLORIETA EN LA INTERSECCION DE LA AVENIDA DONANTES DE SANGRE Y CAMINO VIEJO DE VILLAMURIEL		PARCELA N° P-1	
PROPIETARIOS: CONSTRUCCIONES VALDERRAMA S.A.			
SISTEMA GENERAL VIARIO SUELO RUSTICO CON PROTECCION AGROPECUARIA.REGADIO (ZONA ORDENANZA VI) y SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECIAL POR INUNDABILIDAD (ZONA XIV). SITUACIÓN (según R.D.L. 7/2015: Suelo Rural			
DATOS CATASTRALES	Polígono: 13 Parcela: 43 Situación: Huertas Bajas. Palencia Superficie: 32.034,00 m ² Referencia: 34900A013000430000 JG Titular: Construcciones Valderrama S.A.		
DATOS REGISTRALES	Registro: N° 3 Palencia Titular: Construcciones Valderrama S.A. Superficie: 33.378,00 m ² Finca: 10.610	Tomo: 2.815 Libro: 1182 Folio: 153 Inscripción: 4ª Cargas: ver certificación registral	
BIENES Y DERECHOS AFECTADOS			
Descripción	Medición m²	Precio €/m²	Importe total €
SUELO: (Sólo parte) 5% Premio de Afección	486,24	1,125	547,02 27,35
Valoración total			574,37
Observaciones:			



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
 Planeamiento y Gestión Urbanística



POLIGONO CATASTRAL: 13
 PARCELA CATASTRAL: 43
 Referencia Catastral:
 34900A013000430000JG
 SUP. TOTAL: 32666,56 m²
 SUP. EXPROP.: 486,24 m²
 SUP. RESTO: 32180,32 m²

 Expropiación
 Glorieta  Resto



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
 PROYECTO DE EXPROPIACIÓN
 GLORIETA HOSPITAL RIO CARRION

ARQUITECTO
 SANDRA VILLAMERIEL GARCIA

FECHA
 DIC. 2016
 ESCALAS
 1:2000 / 1:8000

DENOMINACIÓN:
 PARCELA P1

PLANO:
 5



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DIJOGENCIA: El presente documento
 ha sido aprobado definitivamente por
 resolución de la Alcaldía Presidencia
 de fecha
 29 DIC. 2017

El secretario



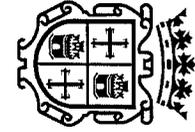
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía Presidencia
de fecha 29 DIC. 2017

HOJA DE VALORACIONES

ACTUACION: EXPROPIACIÓN SISTEMA GENERAL VIARIO DEL P.G.O.U. DE PALENCIA: GLORIETA EN LA INTERSECCION DE LA AVENIDA DONANTES DE SANGRE Y CAMINO VIEJO DE VILLAMURIEL		PARCELA N° P-2	
PROPIETARIOS: LUZ MARIA MARTINEZ DIEZ JOSE BRITA-PAJA RODRIGUEZ			
SISTEMA GENERAL VIARIO SUELO RUSTICO CON PROTECCION AGROPECUARIA.REGADIO (ZONA ORDENANZA VI) y SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECIAL POR INUNDABILIDAD (ZONA XIV). SITUACIÓN (según R.D.L. 7/2015: Suelo Rural			
DATOS CATASTRALES	Polígono: 13 Parcela: 42 Situación: Fuente de la Salud Palencia Superficie: 35.574,00 m ² Referencia: 34900A013000420001KU Titular: Hros.de Luz María Martínez Diez		
DATOS REGISTRALES	Registro: N° 3 Palencia Titular: Luz Mª Martínez Diez y José Brita-Paja Rodríguez Superficie: 36.680,00 m ² Finca: 10.046	Tomo: 1.400 Libro: 174 Folio: 103 Inscripción: 2ª Cargas: No	
BIENES Y DERECHOS AFECTADOS			
Descripción	Medición m²	Precio €/m²	Importe total €
SUELO: (Sólo parte)	368,25	3,3759	1.243,175
5% Premio de Afección			62,159
Valoración total			1.305,334
Observaciones:			

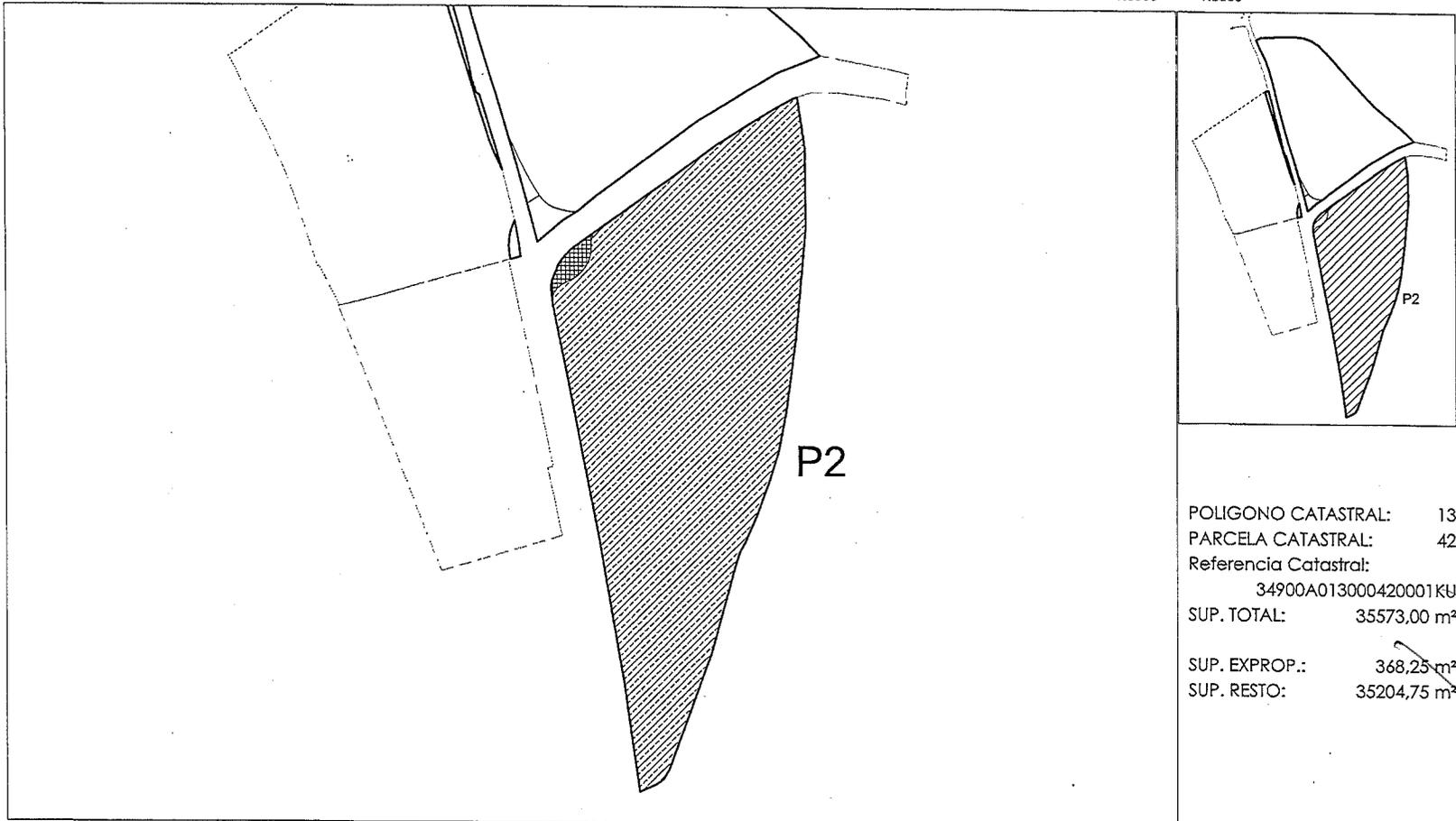


AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Junta de Gobierno de
fecha 29 Dic. 2017

1:3000 1:8000



POLIGONO CATASTRAL: 13
PARCELA CATASTRAL: 42
Referencia Catastral:
34900A013000420001KU
SUP. TOTAL: 35573,00 m²
SUP. EXPROP.: 368,25 m²
SUP. RESTO: 35204,75 m²



Expropiación
Glorieta



Resto



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
PROYECTO DE EXPROPIACIÓN
GLORIETA HOSPITAL RIO CARRION

ARQUITECTO
SANDRA VILLAMERIEL GARCIA

FECHA
DIC. 2016
ESCALAS
1:3000 / 1:8000

DENOMINACIÓN:
PARCELA P2

PLANO:
6



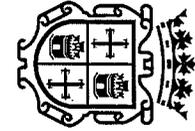
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía Presidencia
de fecha 29 DIC. 2017

HOJA DE VALORACIONES

ACTUACION: EXPROPIACIÓN SISTEMA GENERAL VIARIO DEL P.G.O.U. DE PALENCIA: GLORIETA EN LA INTERSECCION DE LA AVENIDA DONANTES DE SANGRE Y CAMINO VIEJO DE VILLAMURIEL		PARCELA N° P-3	
PROPIETARIOS: JUAN RUIPEREZ CUADRADO JULIAN RUIPEREZ CUADRADO			
SISTEMA GENERAL VIARIO SUELO RUSTICO CON PROTECCION AGROPECUARIA.REGADIO (ZONA ORDENANZA VI) y SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECIAL POR INUNDABILIDAD (ZONA XIV). SITUACIÓN (según R.D.L. 7/2015: Suelo Rural			
DATOS CATASTRALES	Polígono: 14 Parcela: 20 Situación: Escuchagallos. Palencia Superficie: 637,00 m ² Referencia: 34900A014000200000JG Titular: Gerencia R. Salud Castilla y León		
DATOS REGISTRALES	Registro: N° 3 Palencia Titular: Juan y Julián Ruipérez Cuadrado Superficie: 547,47 m ² Finca: 2.048	Tomo: 3.004 Libro: 1371 Folio: 53 Inscripción: 9ª Cargas: No	
BIENES Y DERECHOS AFECTADOS			
Descripción	Medición m²	Precio €/m²	Importe total €
SUELO: (Sólo parte)	90,75	1,125	102,09
5% Premio de Afección			5,10
Valoración total			107,19
Observaciones:			



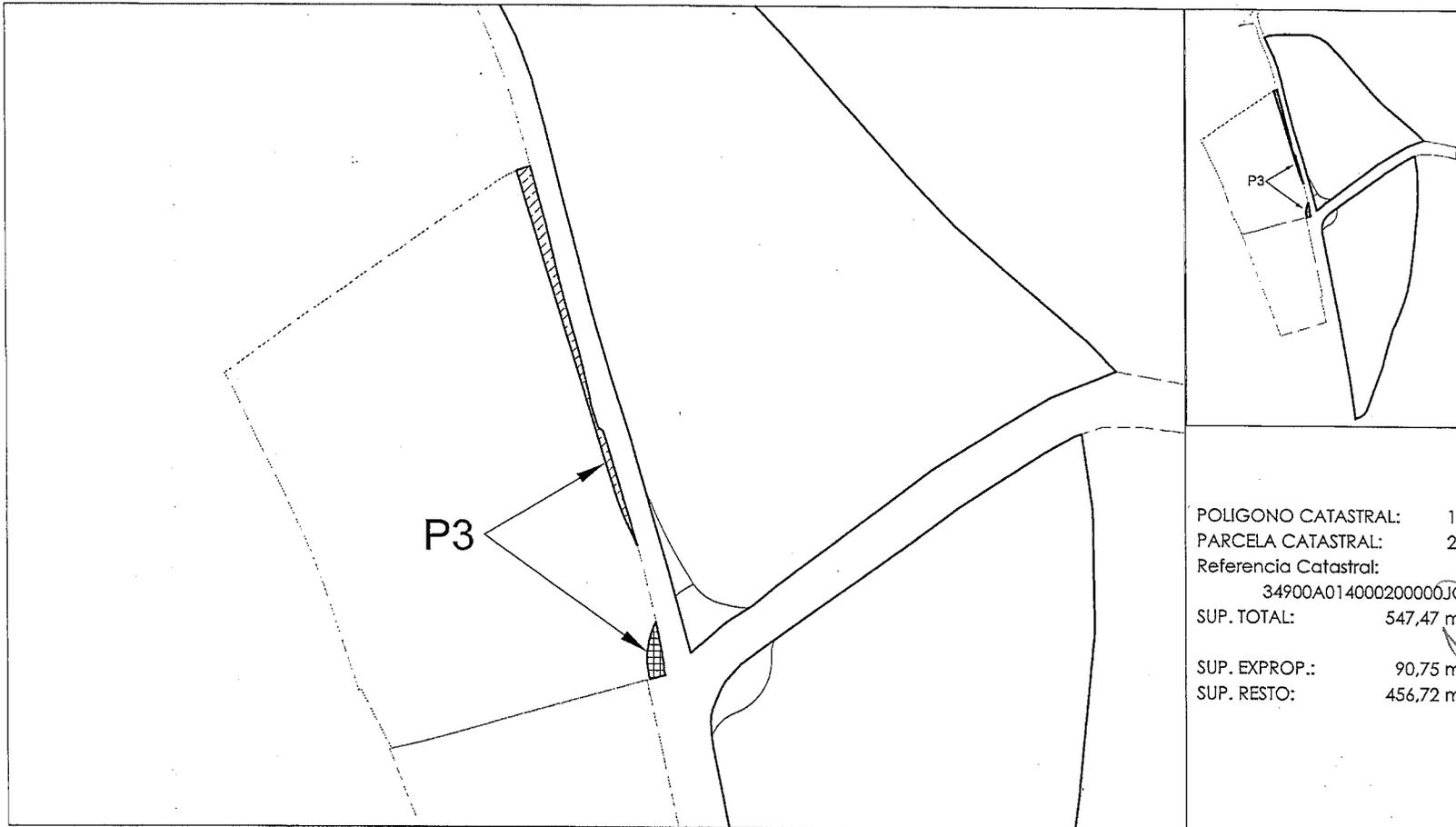
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbánstica



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

RESOLUCIÓN: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía de fecha 20 DIC. 2017

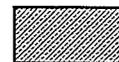
1:2000 1:8000



POLIGONO CATASTRAL: 14
PARCELA CATASTRAL: 20
Referencia Catastral:
34900A014000200000JG
SUP. TOTAL: 547,47 m²
SUP. EXPROP.: 90,75 m²
SUP. RESTO: 456,72 m²



Expropiación
Glorieta



Resto



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
PROYECTO DE EXPROPIACIÓN
GLORIETA HOSPITAL RIO CARRION

ARQUITECTO
SANDRA VILLAMERIEL GARCIA

FECHA
DIC. 2016
ESCALAS
1:2000 / 1:8000

DENOMINACIÓN:
PARCELA P3

PLANO:
7



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía Presidencia
de fecha 29 DIC. 2017

[Firma manuscrita]

DOCUMENTO Nº 5

DOCUMENTACION GRAFICA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía y Presidencia de fecha

29 DIC. 2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
PROYECTO DE EXPROPIACIÓN
GLORIETA HOSPITAL RIO CARRION

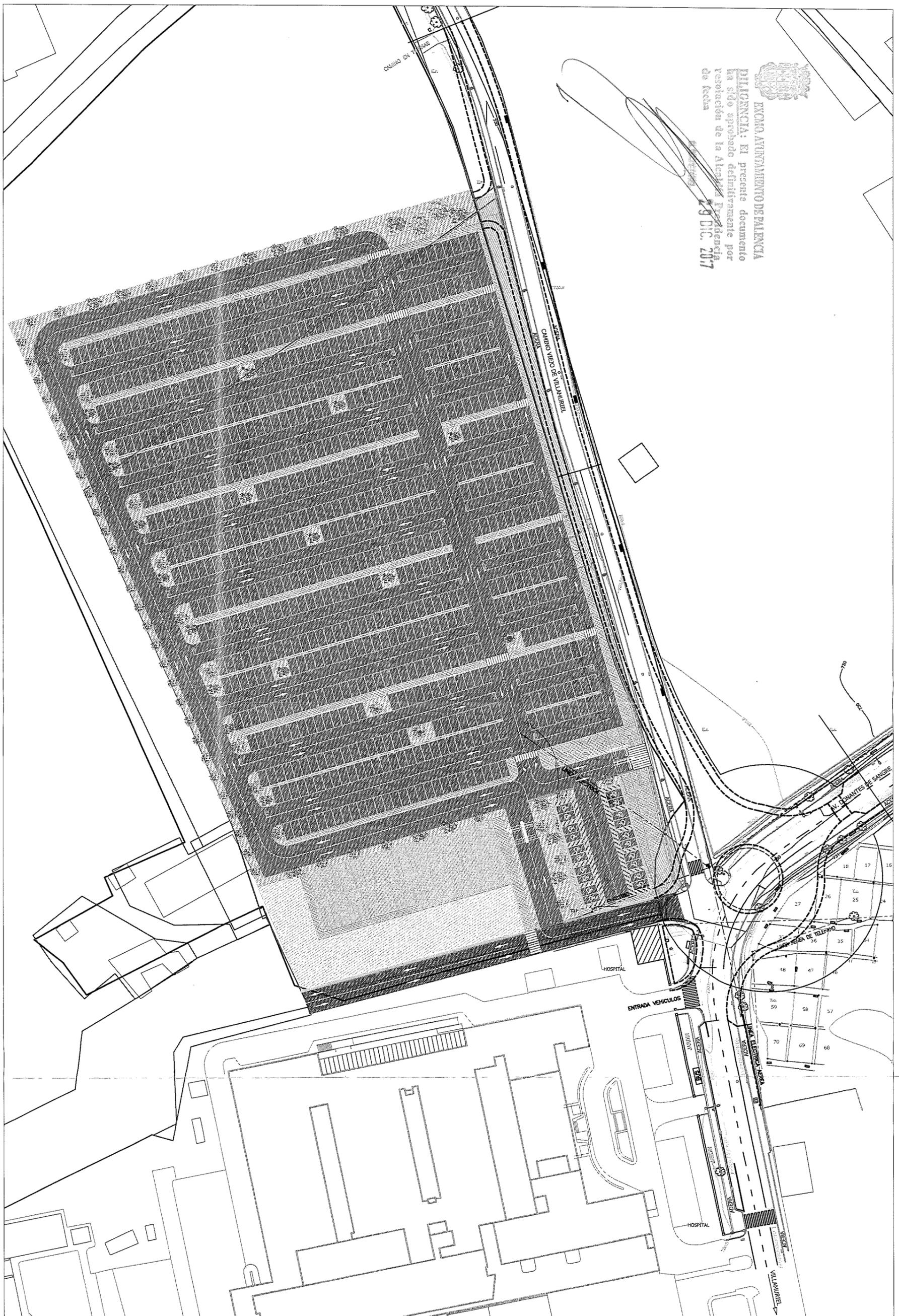
ARQUITECTO
SANDRA VILLAMERIEL GARCIA

FECHA
DIC. 2016
ESCALA

DENOMINACIÓN:
IMAGEN AÉREA

PLANO:

1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía Presidencia,
a fecha 19 DIC. 2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
PROYECTO DE EXPROPIACIÓN
GLORIETA HOSPITAL RIO CARRION

ARQUITECTO
SANDRA VILLAMERIEL GARCIA

FECHA
DIC. 2016
ESCALA
1:1000

DENOMINACIÓN:
SITUACIÓN

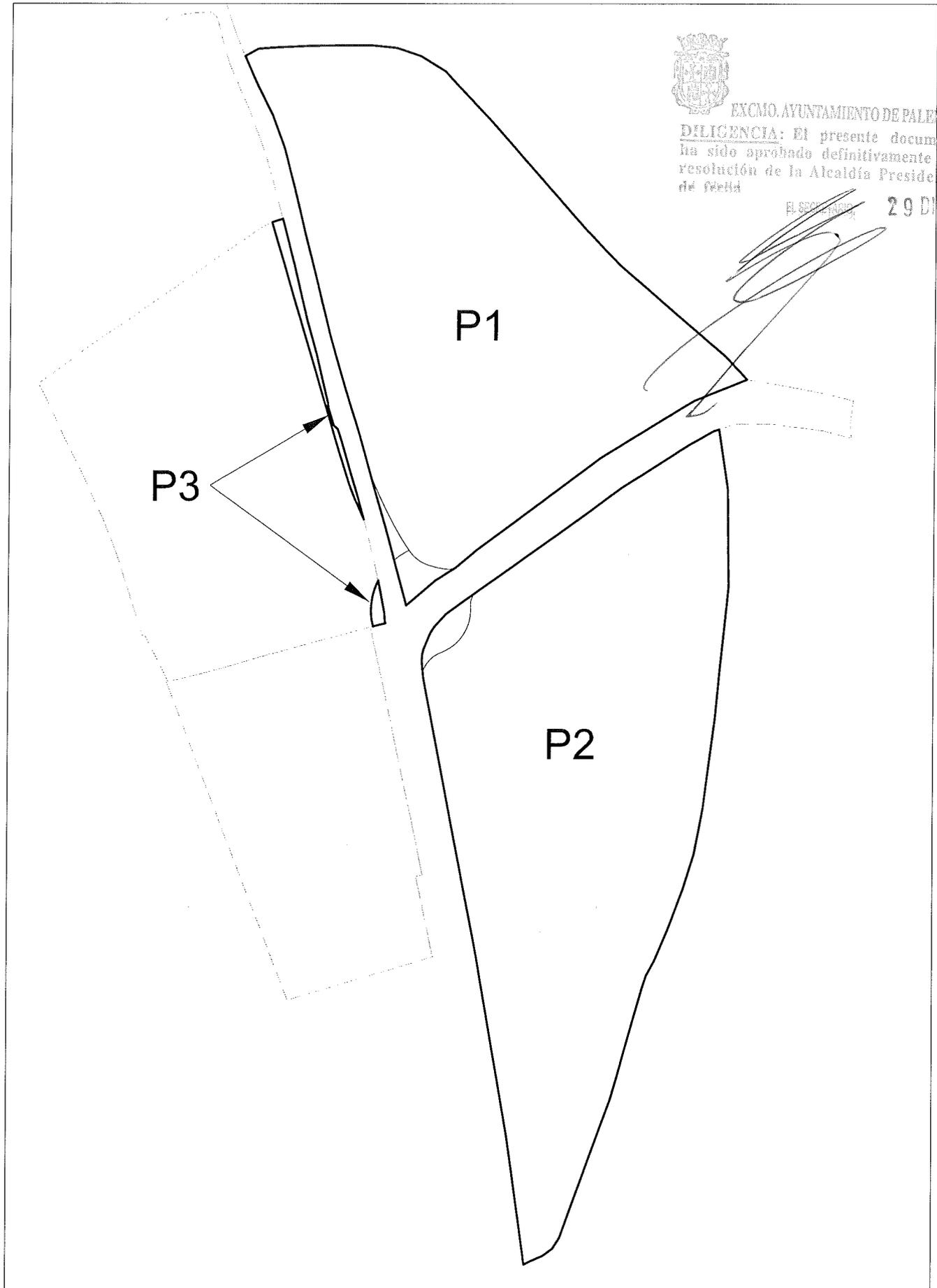
PLANO:
2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía Presidencia
de fecha

EL SECRETARIO

29 DIC. 2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
PROYECTO DE EXPROPIACIÓN
GLORIETA HOSPITAL RIO CARRION

ARQUITECTO
SANDRA VILLAMERIEL GARCIA

FECHA
DIC. 2016
ESCALA
1:2500

DENOMINACIÓN:
P1 - P2 - P3

PLANO:
3

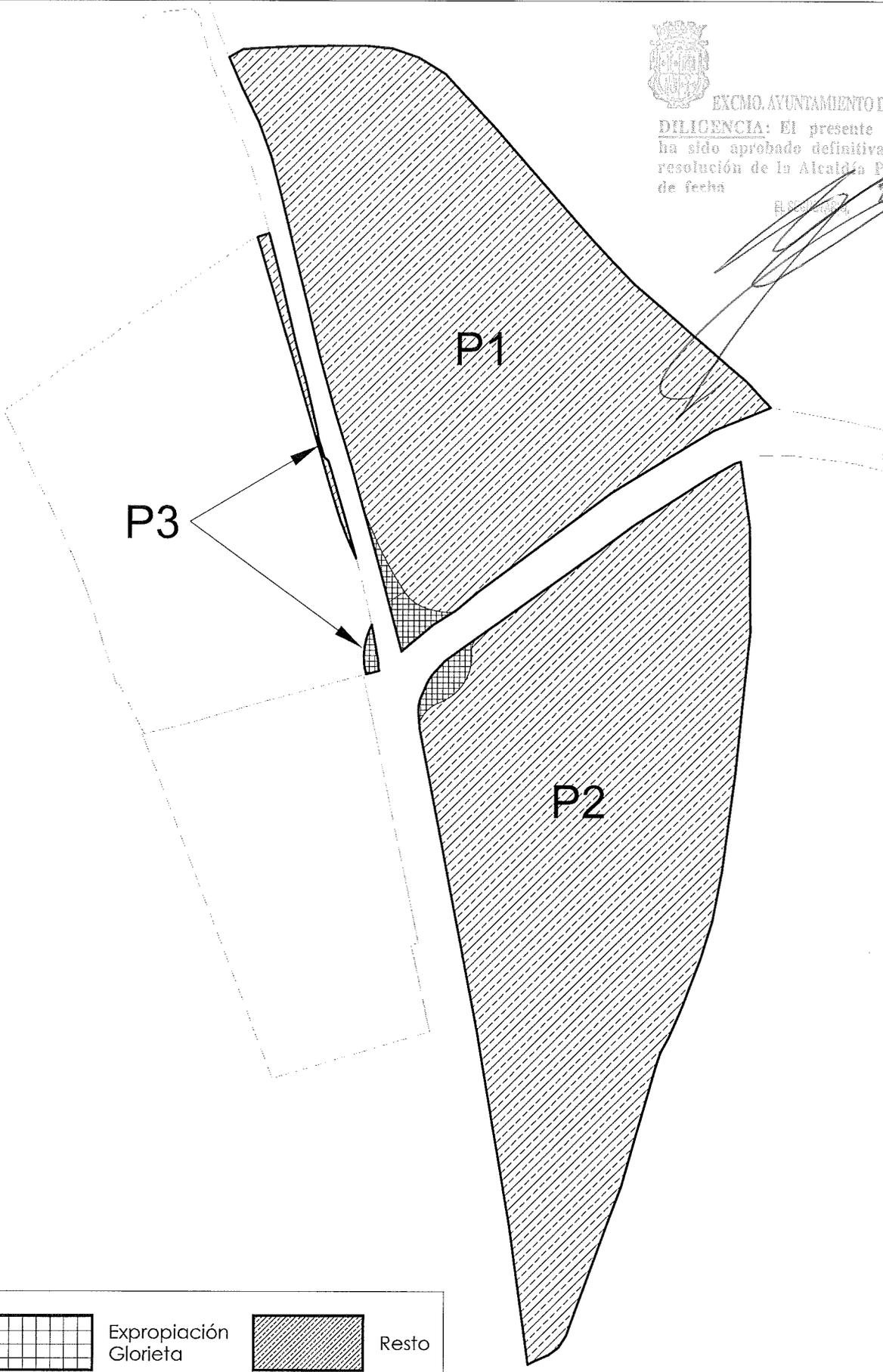


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

29 DIC. 2017

[Firma manuscrita]



Expropiación Glorieta



Resto



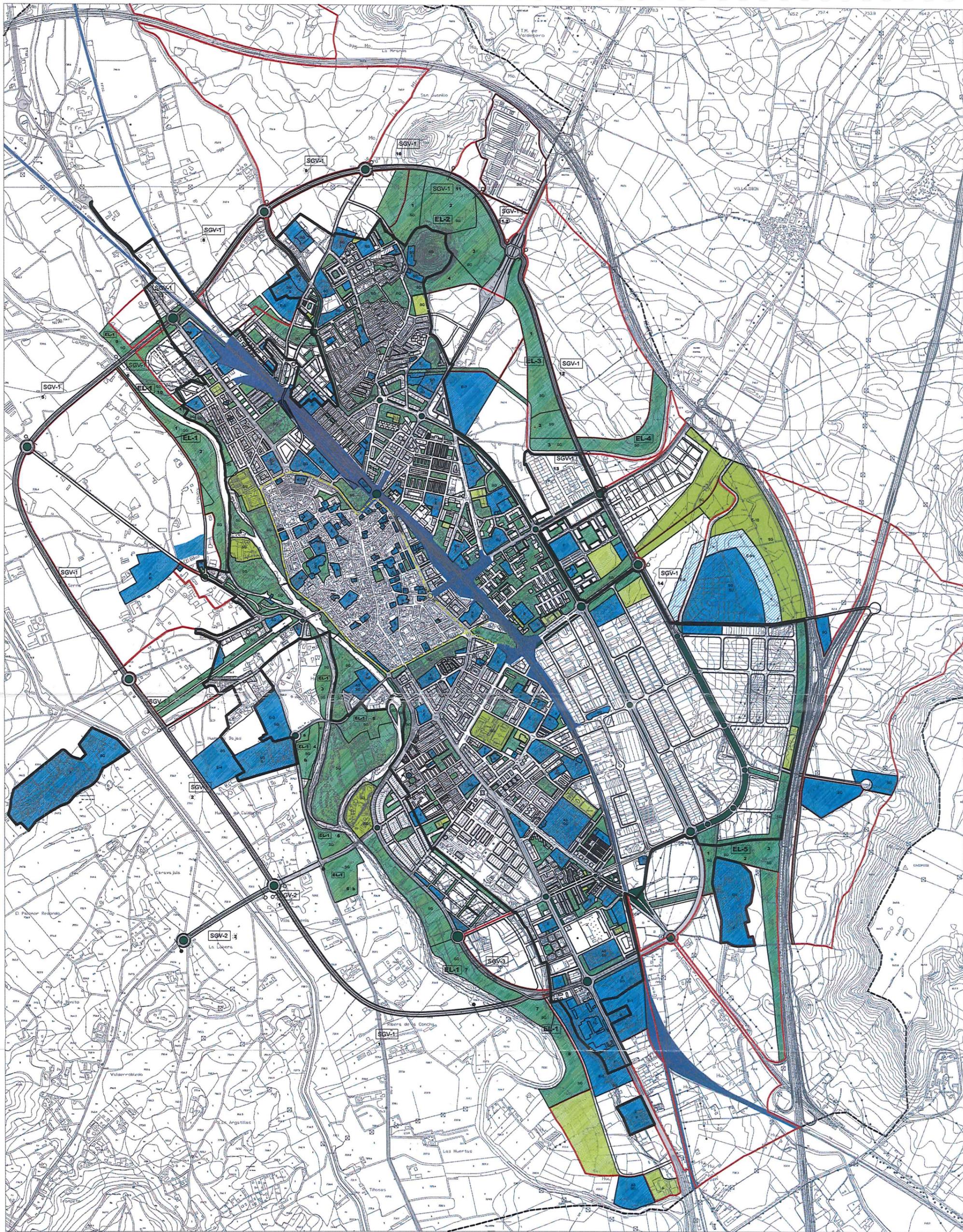
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
PROYECTO DE EXPROPIACIÓN
GLORIETA HOSPITAL. RIO CARRION

ARQUITECTO
SANDRA VILLAMERIEL GARCIA

FECHA
DIC. 2016
ESCALA
1:2500

DENOMINACIÓN:
P1 - P2 - P3

PLANO:
4

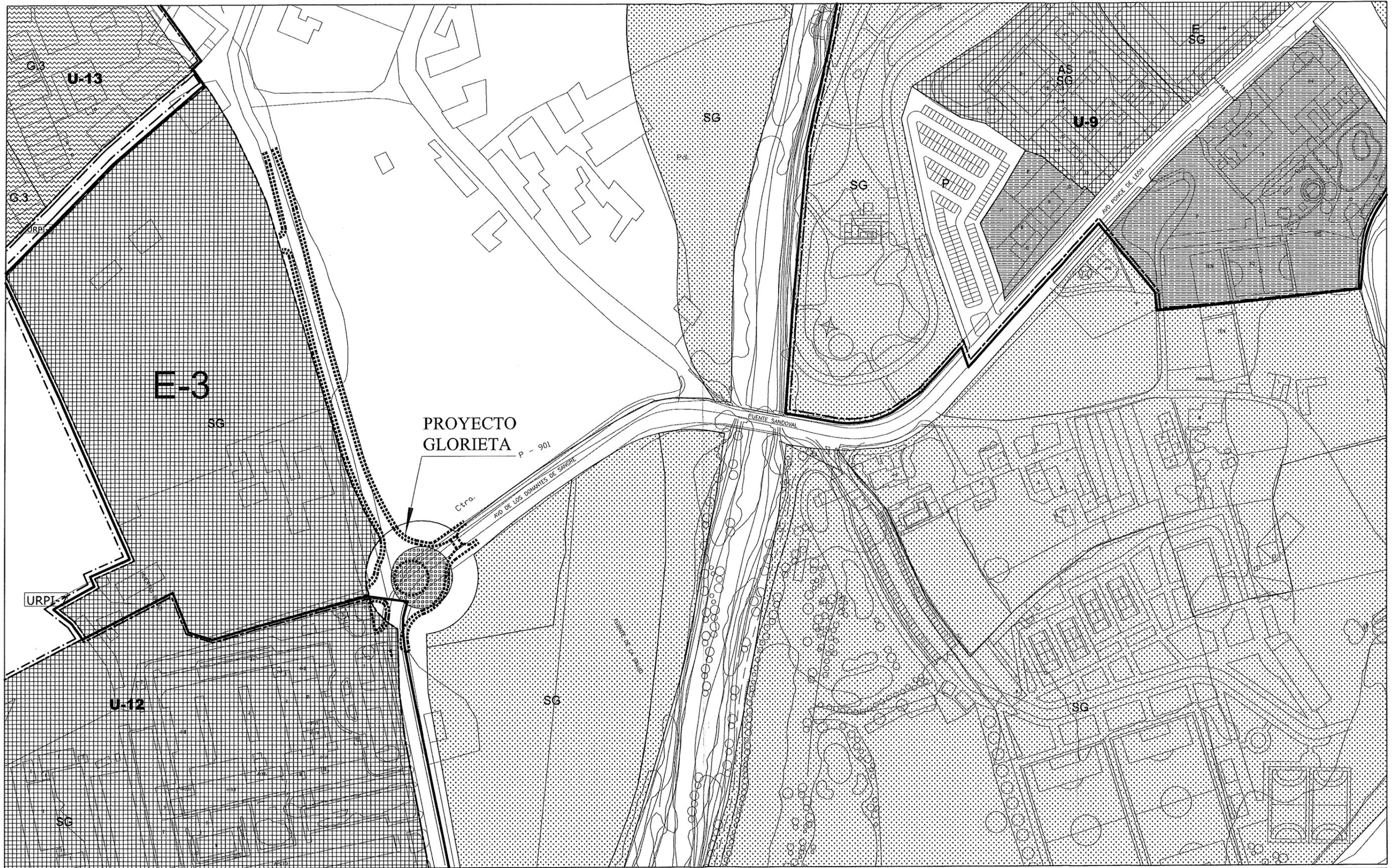


- LIMITE URBANO
- SUELO URBANIZABLE
- ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS
- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
- EQUIPAMIENTO
 - E EDUCATIVO
 - C CULTURAL
 - S SANITARIO
 - AS ASISTENCIAL/SOCIAL
 - A ADMINISTRATIVO
 - R RELIGIOSO
 - SU URBANOS
 - I INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
- PROTECCIÓN DEL CEMENTERIO
- EQUIPAMIENTO PRIVADO
- SISTEMA GENERAL
- SG VIARIO
- ESPACIOS AJARDINADOS DEL SISTEMA VIARIO PÚBLICO
- SG FERROVIARIO
- TRAMOS DE SG VIARIO

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA		
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA TEXTO REFUNDIDO		
PLANO : SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES		
FECHA DIC. 2016	ESCALA 	NUMERO 4



<p>LÍMITE SUELO URBANO</p> <p>— — — — — SUELO URBANO CON PLANEAMIENTO INCORPORADO (URPI)</p> <p>— — — — — SUELO URBANO CON PLANEAMIENTO REMITIDO (PERI)</p> <p>— — — — — SUELO URBANIZABLE CON PLANEAMIENTO INCORPORADO (UZPI)</p> <p>— — — — — SUELO URBANIZABLE</p>	<p>ZONAS DE ORDENANZA</p> <p>MANZANA CERRADA INTENSIVA BAJA</p> <p>MANZANA CERRADA INTENSIVA ALTA</p> <p>VOLUMETRIA ESPECIFICA</p> <p>BLOQUE ABIERTO GRADO 1</p> <p>BLOQUE ABIERTO GRADO 2</p> <p>espacio libre privado</p>	<p>VIVIENDA UNIFAMILIAR</p> <p>TERCIARIO</p> <p>C COMERCIAL</p> <p>ES ESTACIÓN DE SERVICIO</p> <p>INDUSTRIAL</p> <p>G.1 GRADO 1</p> <p>G.2 GRADO 2</p> <p>G.3 GRADO 3</p>	<p>ZONA DE SEGURIDAD DE LA FÁBRICA DE ARMAS (O.M.D. 98/1983)</p> <p>PAREDES DE MONTE</p> <p>ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS</p> <p>ESPACIOS AJARDINADOS DEL SISTEMA VIARIO PÚBLICO</p> <p>EQUIPAMIENTO DEPORTIVO</p>	<p>EQUIPAMIENTO</p> <p>E EDUCATIVO</p> <p>C CULTURAL</p> <p>S SANITARIO</p> <p>AS ASISTENCIAL/SOCIAL</p> <p>A ADMINISTRATIVO</p> <p>R RELIGIOSO</p> <p>SU URBANOS</p> <p>I INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS</p> <p>PROTECCIÓN DEL CEMENTERIO</p>	<p>P EQUIPAMIENTO PRIVADO</p> <p>SG SISTEMA GENERAL</p> <p>SG FERROVIARIO</p> <p>⊙ N° MÁXIMO DE PLANTAS</p> <p>▲ ELEMENTO CATALOGADO</p>		<p>AYUNTAMIENTO DE PALENCIA</p> <p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA TEXTO REFUNDIDO</p> <p>PLANO: ESTADO ACTUAL ALINEACIONES, ZONAS DE ORDENANZA Y RED VIARIA.</p> <table border="1"> <tr> <td>FECHA</td> <td>ESCALA</td> <td>NUMERO</td> </tr> <tr> <td>DIC. 2016</td> <td>1:1.000</td> <td>9.23</td> </tr> </table> <p>EQUIPO REDACTOR</p> <p>ETT Ingeniería Transporte Urbanismo</p>	FECHA	ESCALA	NUMERO	DIC. 2016	1:1.000	9.23
FECHA	ESCALA	NUMERO											
DIC. 2016	1:1.000	9.23											



- LIMITE SUELO URBANO
- - - SUELO URBANO CON PLANEAMIENTO INCORPORADO (URPI)
- · - · SUELO URBANO CON PLANEAMIENTO REMITIDO (PERI)
- ▭ ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CASCO ANTIGUO DE PALENCIA
- - - SUELO URBANIZABLE CON PLANEAMIENTO INCORPORADO (UZPI)
- - - SUELO URBANIZABLE

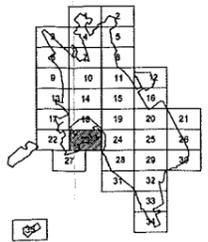
- ZONAS DE ORDENANZA
- ▨ MANZANA CERRADA INTENSIVA BAJA
 - ▩ MANZANA CERRADA INTENSIVA ALTA
 - ▧ VOLUMETRIA ESPECIFICA
 - ▨ BLOQUE ABIERTO GRADO 1
 - ▩ BLOQUE ABIERTO GRADO 2
 - ▧ espacio libre privado

- ▭ VIVIENDA UNIFAMILIAR
- ▭ TERCARIO
- C COMERCIAL
- ES ESTACIÓN DE SERVICIO
- ▭ INDUSTRIAL
- G.1 GRADO 1
- G.2 GRADO 2
- G.3 GRADO 3

- ▭ ZONA DE SEGURIDAD DE LA FÁBRICA DE ARMAS (O.M.D. 88/1983)
- ▨ PAREDES DE MONTE
- ▨ ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS
- ▨ ESPACIOS AJARDINADOS DEL SISTEMA VIARIO PÚBLICO
- ▨ EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

- EQUIPAMIENTO
- E EDUCATIVO
 - C CULTURAL
 - S SANITARIO
 - AS ASISTENCIAL/SOCIAL
 - A ADMINISTRATIVO
 - R RELIGIOSO
 - SU URBANOS
 - I INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
 - ▭ PROTECCIÓN DEL CEMENTERIO

- P EQUIPAMIENTO PRIVADO
- SG SISTEMA GENERAL
- ▨ SG FERROVIARIO
- ③ N° MÁXIMO DE PLANTAS
- ▲ ELEMENTO CATALOGADO



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
TEXTO REFUNDIDO

PLANO : PROYECTO EXPROPIACIÓN GLORIETA HOSPITAL
ALINEACIONES, ZONAS DE ORDENANZA Y RED VIARIA.

FECHA DIC. 2016	ESCALA -1:1.000-	NUMERO 9.23
EQUIPO REDACTOR ETT Ingeniería Transporte Urbanismo		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

29 DIC 2017



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística

DOCUMENTO Nº 6

CERTIFICACIONES CATASTRALES DESCRIPTIVAS Y GRÁFICAS



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 34900A013000430000JG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 13 Parcela 43 HUERTAS BAJAS. PALENCIA [PALENCIA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2017]: 21.632,60 €

Valor catastral suelo: 21.632,60 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

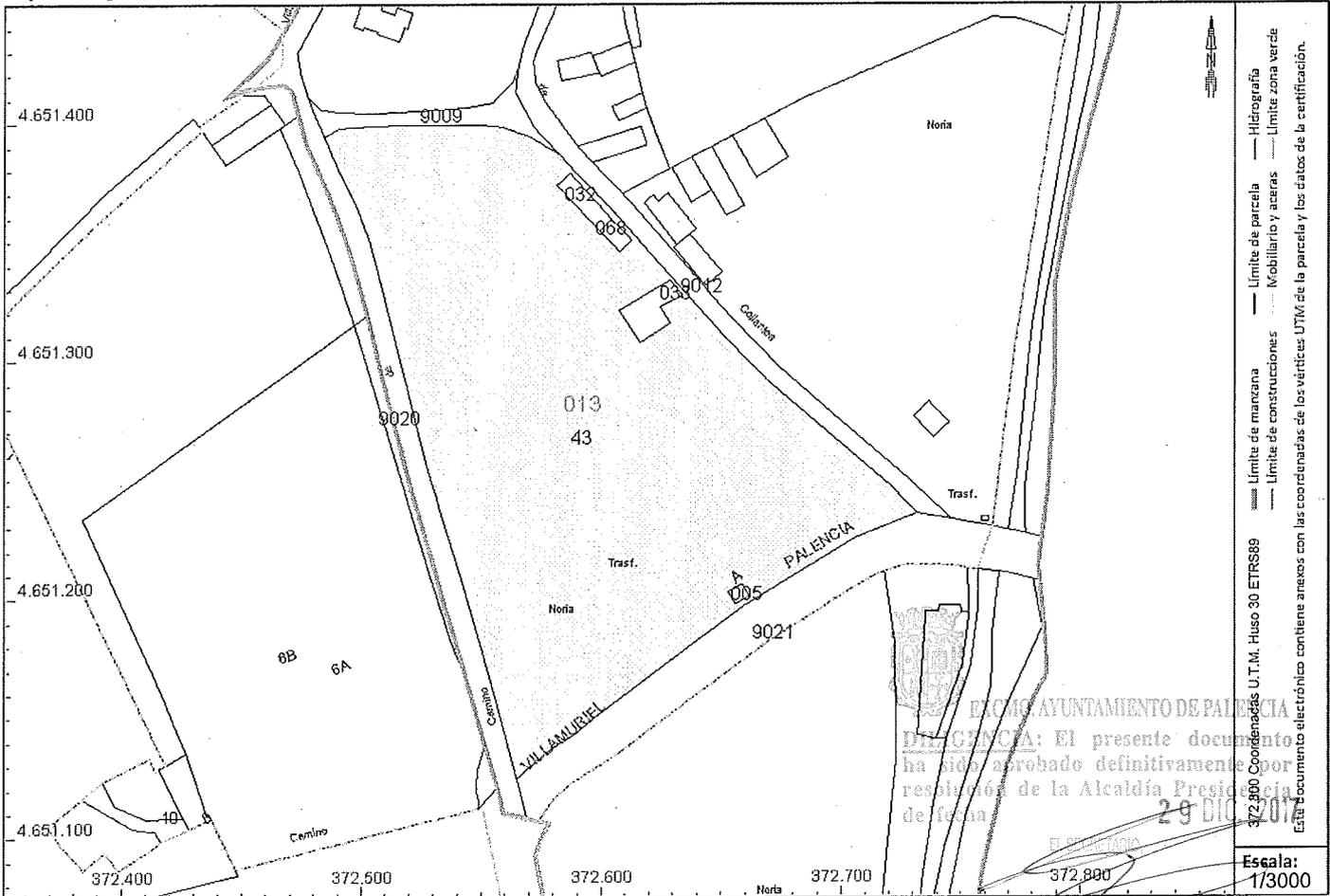
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
CONSTRUCCIONES VALDERRAMA SA	A34016477	100,00% de propiedad	AV MANUEL RIVERA 1 PI:01 34002 PALENCIA [PALENCIA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	HR Huerta regadío	03	31.931				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 32.034 m²



Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
C.S.V.: R5H7D.J514WP90NR1 (verificable en https://www.sede-catastro.mh.es) | Fecha de firma: 21/12/2017



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Finalidad: expediente
Fecha de emisión: 21/12/2017

Escala: 1/3000



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 34900A013000430000JG

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 Dic. 2017



Referencia catastral: 000806800UM75A0001IG

Localización: CM COLLANTES 5[A]
PALENCIA [PALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
CONSTRUCCIONES VALDERRAMA SA

NIF
A34016477

Domicilio fiscal
AV MANUEL RIVERA 1 PI:01
34002 PALENCIA [PALENCIA]



Referencia catastral: 000803200UM75A0001KG

Localización: CM COLLANTES 6
PALENCIA [PALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
CONSTRUCCIONES VALDERRAMA SA

NIF
A34016477

Domicilio fiscal
AV MANUEL RIVERA 1 PI:01
34002 PALENCIA [PALENCIA]



Referencia catastral: 000803300UM75A0001RG

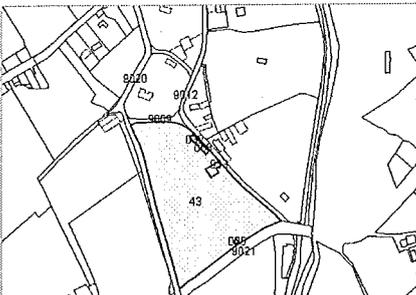
Localización: CM COLLANTES 8
PALENCIA [PALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
CONSTRUCCIONES VALDERRAMA SA

NIF
A34016477

Domicilio fiscal
AV MANUEL RIVERA 1 PI:01
34002 PALENCIA [PALENCIA]



Referencia catastral: 001300500UM75A0001RG

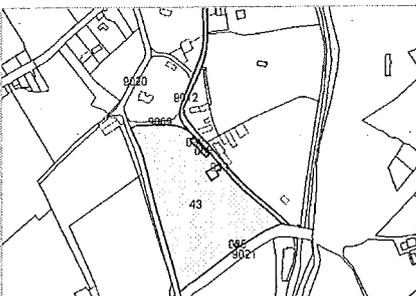
Localización: CR VILLAMURIEL 2
PALENCIA [PALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
IBERDROLA SA

NIF
A48010615

Domicilio fiscal
PZ EUSKADI 5
48009 BILBAO [BIZKAIA]



Referencia catastral: 34900A013090120000JM

Localización: Polígono 13 Parcela 9012
CNO DE COLLANTES. PALENCIA [PALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

NIF
P3412000F

Domicilio fiscal
PZ MAYOR 1
34001 PALENCIA [PALENCIA]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
C.S.V. R5HTD.L514MPP90NR1 Verificable en https://www.sede.catastro.mh.es/1 Fecha de firma: 21/12/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 34900A013000430000JG

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

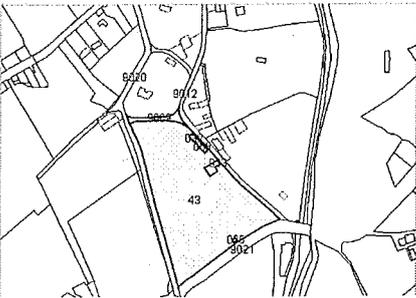


Referencia catastral: 34900A013090200000JX

Localización: Polígono 13 Parcela 9020
CR DE VILLAMURIEL. PALENCIA [PALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	P3412000F	PZ MAYOR 1 34001 PALENCIA [PALENCIA]

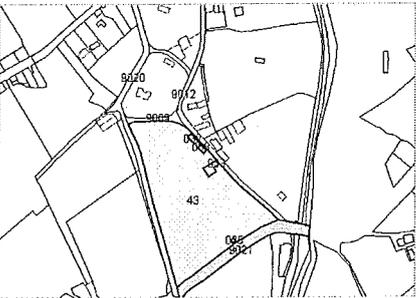


Referencia catastral: 34900A013090090000JM

Localización: Polígono 13 Parcela 9009
CAMINO. PALENCIA [PALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	P3412000F	PZ MAYOR 1 34001 PALENCIA [PALENCIA]



Referencia catastral: 34900A013090210000JI

Localización: Polígono 13 Parcela 9021
CR DE VILLAMURIEL. PALENCIA [PALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	S4711001J	CL JOSE CANTALAPIEDRA 2 47014 VALLADOLID [VALLADOLID]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía, Presidencia de fecha 29 DIC. 2017

EL SECRETARIO

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
C.S.V.: R5HTD.J514WP90NR1 (verificable en https://www.sercatastro.mh.es) Fecha de firma: 21/12/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 34900A013000420001KU

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 13 Parcela 42 FUENTE DE LA SALUD. PALENCIA [PALENCIA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2017]: 5.508,99 €

Valor catastral suelo: 5.508,99 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social
MARTINEZ DIEZ LUZ MARIA [HEREDEROS DE]

NIF/NIE
12017880N

Derecho
100,00% de propiedad

Domicilio fiscal
CL MURO 3 Pt:05 Pt:IZ
47004 VALLADOLID [VALLADOLID]

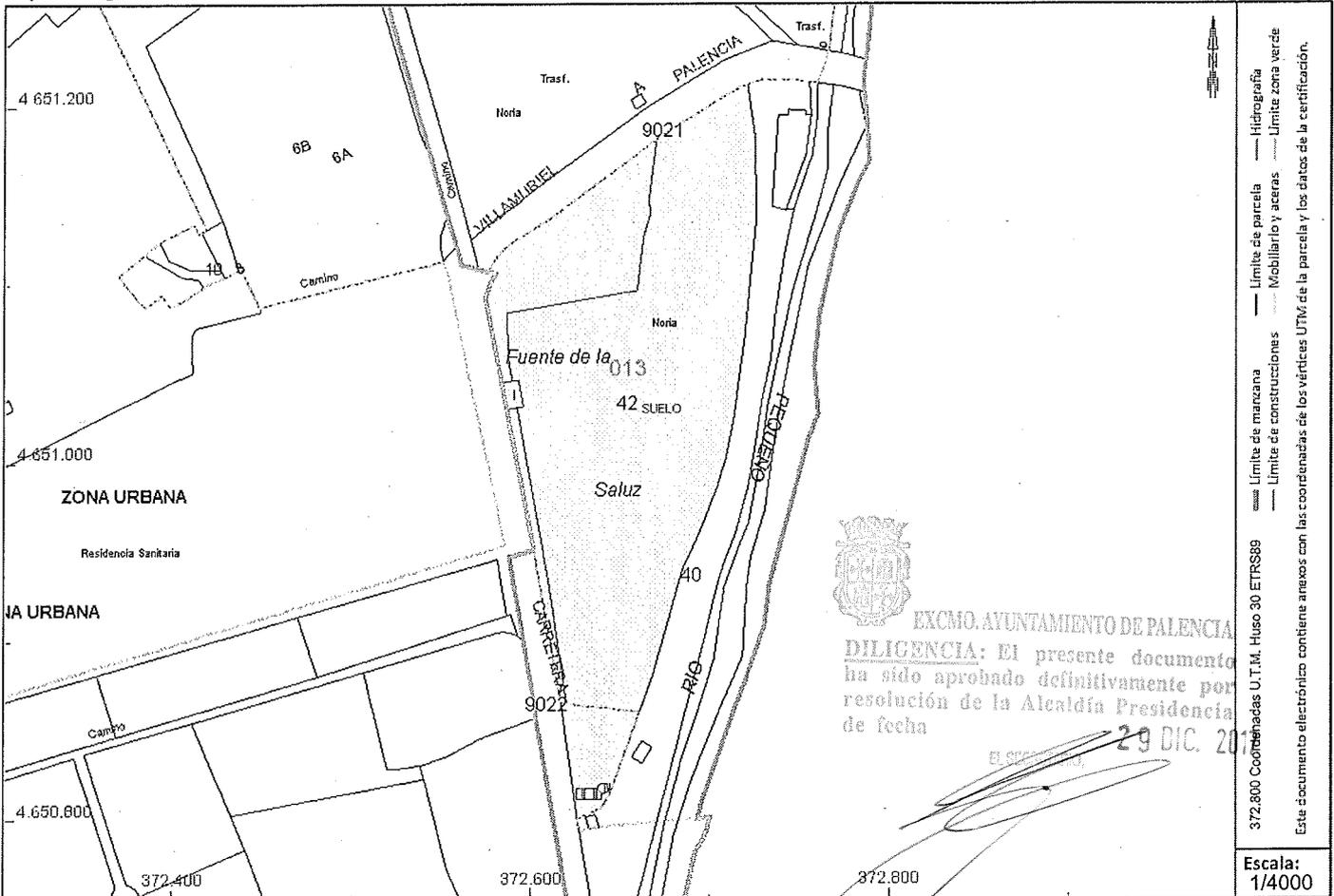
Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	HR Huerta regadío	01	7.561				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 35.574 m²

Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Finalidad: expediente

Fecha de emisión: 21/12/2017

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
C:SV: 9TGP32KVMVKN51R (verificable en https://www.senedecastro.mh.es) | Fecha de firma: 21/12/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

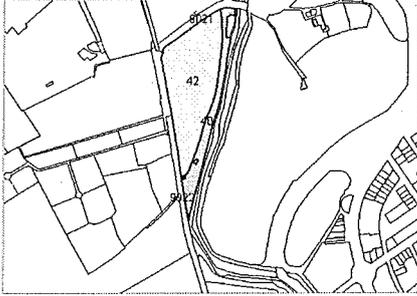
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 34900A013000420001KU

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 34900A013000400000JA

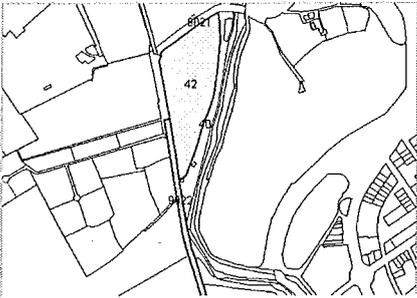
Localización: Polígono 13 Parcela 40
FUENTE DE LA SALUD. PALENCIA [PALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

NIF
P3412000F

Domicilio fiscal
PZ MAYOR 1
34001 PALENCIA [PALENCIA]



Referencia catastral: 34900A013090220000JJ

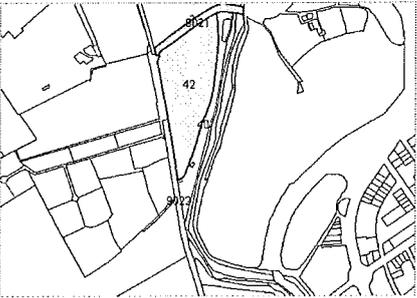
Localización: Polígono 13 Parcela 9022
CR DE VILLAMURIEL. PALENCIA [PALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES

NIF
S4711001J

Domicilio fiscal
CL JOSE CANTALAPIEDRA 2
47014 VALLADOLID [VALLADOLID]



Referencia catastral: 34900A013090210000JI

Localización: Polígono 13 Parcela 9021
CR DE VILLAMURIEL. PALENCIA [PALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES

NIF
S4711001J

Domicilio fiscal
CL JOSE CANTALAPIEDRA 2
47014 VALLADOLID [VALLADOLID]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 DIC. 2017

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO C.S.V. 9TGP32KVMRVMKNS1R. (verificable en htts://www.sedecatastro.mh.es) | Fecha de firma: 21/12/2017





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 34900A014000200000JG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 14 Parcela 20 ESCUCHA GALLOS. PALENCIA [PALENCIA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral [2017]: 464,00 €
Valor catastral suelo: 464,00 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

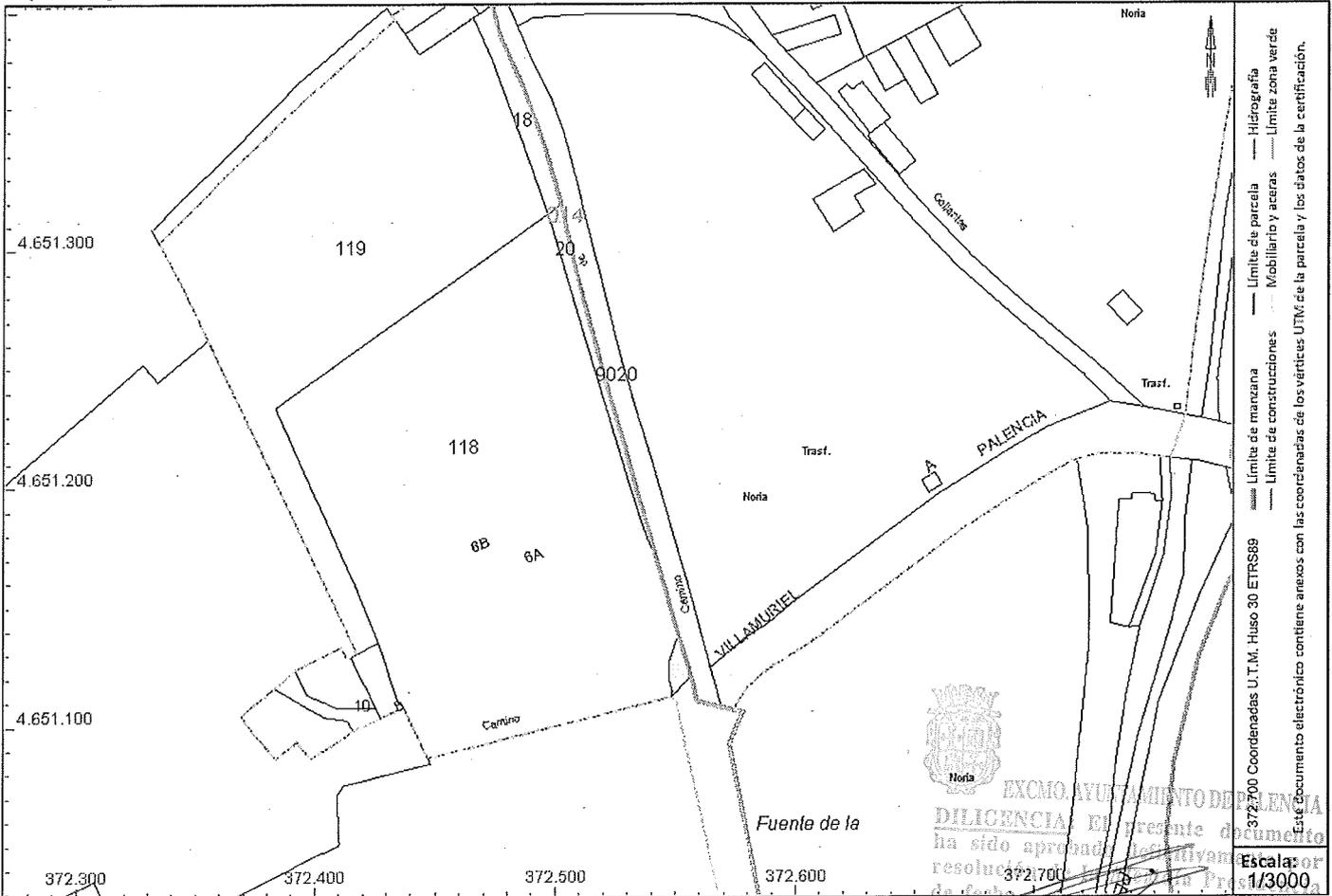
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
RUIPEREZ CUADRADO JULIAN JOSE	12683143T	50,00% de propiedad	CL BARRIO MELGAR 34208 REINOSO DE CERRATO [PALENCIA]
RUIPEREZ CUADRADO JUAN	12671087L	50,00% de propiedad	CL MAYOR PRINCIPAL 142 34001 PALENCIA [PALENCIA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
0	HR Huerta regadío	01	637				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 637 m2



Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
C.S.V.: 9WF7H0XRFFH467FX (verificable en https://www.sede-catastro.mh.es) | Fecha de firma: 21/12/2017



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Finalidad: expediente
Fecha de emisión: 21/12/2017

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Palencia en resolución de fecha 21/12/2017.
Escala: 1/3000
Este documento electrónico contiene anexos con las coordenadas de los vértices UTM de la parcela y los datos de la certificación.

29 DIC. 2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

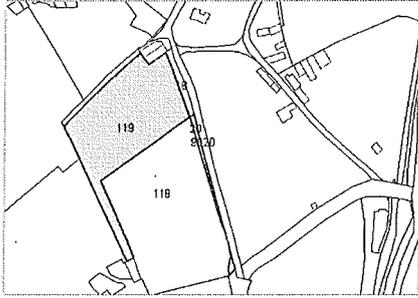
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 34900A014000200000JG

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 34900A014001190000JF

Localización: Polígono 14 Parcela 119
ESCUCHA GALLOS. PALENCIA [PALENCIA]

Titularidad principal

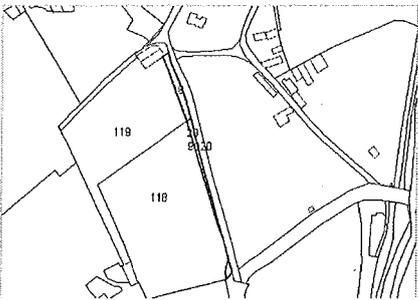
Apellidos Nombre / Razón social
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEON

NIF

Q4700608E

Domicilio fiscal

PS ZORRILLA 1
47007 VALLADOLID [VALLADOLID]



Referencia catastral: 34900A014000180000JQ

Localización: Polígono 14 Parcela 18
ESCUCHA GALLOS. PALENCIA [PALENCIA]

Titularidad principal

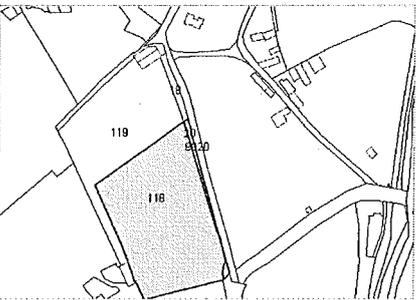
Apellidos Nombre / Razón social
LOPEZ PEREZ EDUARDO

NIF

12532234V

Domicilio fiscal

CL PUEBLA 13
34002 PALENCIA [PALENCIA]



Referencia catastral: 34900A014001180001KY

Localización: Polígono 14 Parcela 118
ESCUCHA GALLOS. PALENCIA [PALENCIA]

Titularidad principal

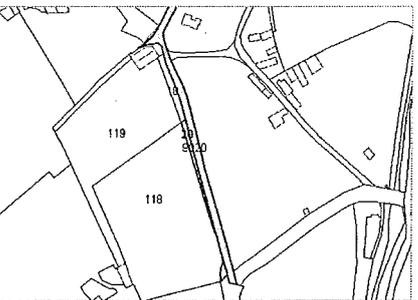
Apellidos Nombre / Razón social
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEON

NIF

Q4700608E

Domicilio fiscal

PS ZORRILLA 1
47007 VALLADOLID [VALLADOLID]



Referencia catastral: 34900A013090200000JX

Localización: Polígono 13 Parcela 9020
CR DE VILLAMURIEL. PALENCIA [PALENCIA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

NIF

P3412000F

Domicilio fiscal

PZ MAYOR 1
34001 PALENCIA [PALENCIA]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

29 DIC. 2017

EL SECRETARIO

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
C.S.V.: 9WF7H0XRFFH4R7FX (verificable en <https://www.sede.catastro.mh.es>) | Fecha de firma: 21/12/2017





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Planeamiento y Gestión Urbanística

DOCUMENTO Nº 7

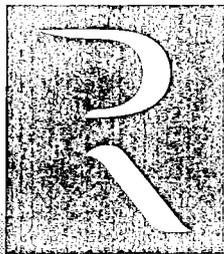
CERTIFICACIONES REGISTRALES

Documento para aprobación definitiva



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía Presidencia
de fecha

29 DIC. 2017



CERTIFICACIÓN



DON CARLOS IGNACIO HERRERO RUIZ, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALENCIA N° 3.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Ateniéndome a lo solicitado en la precedente instancia **DILIGENCIA:** El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencial de fecha 29 Dic 2017

CERTIFICO:

Que a nombre de la compañía mercantil **CONSTRUCCIONES VALLERRAMA, S.A.**, con CIF número A-34016477, aparece inscrito el dominio de la siguiente finca:

Rústica: Tierra al sitio de Escuchagallos y Fuente de la Salud, en término de Palencia. Mide tres hectáreas treinta y tres áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, senda de las eras; Sur, carretera de Villamuriel de Cerrato; Este, Camino de la Fuente de la Salud; Oeste, camino viejo de Villamuriel. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa que consta de planta baja y alta, con varias dependencias. **REFERENCIA CATASTRAL:** 000803200UM75A0001KG, 000806800UM75A0001IG, 001300300UM75A0001OG y 000803300UM75A0001RG. **CRU:** 34008000058196.

La citada compañía titular del dominio de esta finca, por auto dictado con fecha 27 de marzo de 2015 por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia fue declarada en concurso voluntario, nombrándose administrador concursal "Lener Administraciones Concursales, S.L."

Inscrita en el tomo 2815, libro 1182, folio 153, finca 10.610, inscripción 4ª.

Título: Compra en escritura otorgada en Palencia el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Don Julio Herrero Ruiz.

Para el Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los terrenos necesarios para la construcción del Sistema General Viario del PGOU de Palencia: Glorieta en la intersección de la avenida Donantes de Sangre y camino Viejo de Villamuriel, se ha expedido con fecha 20 de abril de 2017 la certificación de dominio y cargas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio. Así resulta de traslado de la resolución acordada por la Junta de Gobierno Local con fecha 3 de marzo de 2017, suscrita por la Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia, Doña María Álvarez Villalaín, con fecha 7 de abril de 2017.

Cargas: La finca descrita se halla gravada, únicamente, con las siguientes cargas:

Anotación letra A de embargo, de once de noviembre del año dos mil catorce, a favor de HACIENDA PUBLICA, para responder, en total, de tres millones ochocientos treinta y seis mil quinientos once euros con setenta y un céntimos, según mandamiento expedido por la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria -Delegación Especial de Castilla y León- con fecha siete de noviembre del año dos mil catorce. Esta anotación trae causa de procedimiento administrativo de apremio que se instruye contra el obligado al pago "Construcciones Valderrama, S.A."



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

29 DIC. 2017

Al margen de esta anotación aparece extendida, con fecha once de noviembre del año dos mil catorce, la nota de haberse expedido la correspondiente certificación de dominio y cargas

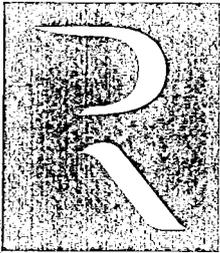
Así resulta de los relacionados asientos a cuyo contenido me remito.

Y para que conste, no existiendo presentado en el Diario ni pendiente de despacho documento alguno que se refiera a esta finca, extendiendo la presente, en papel oficial del Colegio de Registradores, que firmo en Palencia, a veinte de abril de dos mil diecisiete.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



CERTIFICACIÓN



DON CARLOS IGNACIO HERRERO RUIZ, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALENCIA Nº 3.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de Abril de 2017

Ateniéndome a lo solicitado en la precedente instancia,

CERTIFICO:

Que a nombre de **Doña Luz María Martínez Díez y de su esposo Don José Brita-Paja Rodríguez**, aparece inscrito el dominio de la siguiente finca, un **44645,36/50000 con carácter privativo de Doña Luz María**, y el **5354,61/50000 restante para su sociedad de gananciales**:

Rústica: Huerta sita en término de esta Ciudad, denominado "Villa Sur", al pago llamado Fuente de la salud. Contiene dentro de su perímetro un chalet, una casa para el hortelano y árboles frutales. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas, sesenta y seis áreas y ocho centiáreas. Linda al Norte, con terrenos concejiles de la Ciudad, al Sur y Poniente, con paseo de la Carretera que de esta Ciudad conduce a Villamuriel, y al Este, con Camino de la Fuente de la Salud. CRU: 34008000055287.

Inscrita en el tomo 1400, libro 174, folios 101, 103 y 104, finca 10046, inscripciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª.

Título: Adquirió Doña Luz María su participación con carácter privativo, un 4283,69/50000 avas partes por herencia en escritura otorgada en Palencia el 17 de abril de 1921 ante el Notario Don Aniano Masa, y el 40361,67/50000 restante por herencia en escritura otorgada en Valladolid el 5 de abril de 1946 ante el Notario Don Salvador Escribano; y adquirieron la participación para su sociedad de gananciales, un 4283,69/50000 avas partes por compraventa en escritura otorgada en Valladolid el 5 de abril de 1946 ante el Notario Don Salvador Escribano, y el 1070,92/50000 restante por compraventa en escritura otorgada en Valladolid el 6 de abril de 1946 ante el Notario Don Salvador Escribano.

Para el Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los terrenos necesarios para la construcción del Sistema General Viario del PGOU de Palencia: Glorieta en la intersección de la avenida Donantes de Sangre y camino Viejo de Villamuriel, se ha expedido con fecha 20 de abril de 2017 la certificación de dominio y cargas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio. Así resulta de traslado de la resolución acordada por la Junta de Gobierno Local con fecha 3 de marzo de 2017, suscrita por la Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia, Doña María Álvarez Villalain, con fecha 7 de abril de 2017.

Cargas: La finca descrita se encuentra libre de ellas.

Así resulta de los relacionados asientos a cuyo contenido me remito.

Y para que conste, no existiendo presentado en el Diario ni pendiente de despacho documento alguno que se refiera a esta finca, extendiendo la presente, en papel oficial del Colegio de Registradores, que firmo en Palencia, a veinte de abril de dos mil diecisiete.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

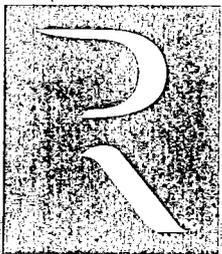
DILIGENCIA: El presente documento
ha sido aprobado definitivamente por
resolución de la Alcaldía Presidencia
de fecha

20 DIC. 2017

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



CERTIFICACIÓN



DON CARLOS IGNACIO HERRERO RUIZ, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALENCIA Nº 3.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Ateniéndome a lo solicitado en la precedente instancia,

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la **Alcaldía Presidencia** de fecha **29 DIC 2017**

CERTIFICO:

Que a nombre de Don Juan Ruipérez Cuadrado, con DNI número 12671087L, y de Don Julián José Ruipérez Cuadrado, con DNI número 12683143T, aparece inscrito, por mitad proindiviso, con carácter privativo, el dominio de la siguiente finca:

Rústica: Terreno en Palencia al pago de Casa Blanca, Escuchagallos y Calderón. Parte del polígono 14, parcela 20. Mide quinientos cuarenta y siete metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, en suelo clasificado como rústico con protección natural con dos restos, uno de noventa metros y setenta y cinco decímetros cuadrados en suelo rústico con protección natural que linda al Oeste, SGE-3; Sur, camino existente de acceso en SGE-3; y Este, Camino Viejo de Villamuriel, y otro de cuatrocientos cincuenta y seis metros y setenta y dos decímetros cuadrados en suelo rústico con protección natural que linda al Norte, resto de finca matriz de los Srs. Tejedo, Sur, SGE-3; Este, Camino Viejo de Villamuriel; y Oeste, SGE-3. REFERENCIA CATASTRAL: Referencia catastral: 34900A014000200000JG. CRU: 34008000011566.

Inscrita en el tomo 3004, libro 1371, folio 53, finca 2048, inscripción 9ª.

Título: Herencia en escritura otorgada en Palencia el veinticuatro de diciembre de dos mil tres ante el Notario Don Julio Herrero Ruiz.

Para el Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los terrenos necesarios para la construcción del Sistema General Viario del PGOU de Palencia: Glorieta en la intersección de la avenida Donantes de Sangre y camino Viejo de Villamuriel, se ha expedido con fecha 20 de abril de 2017 la certificación de dominio y cargas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio. Así resulta de traslado de la resolución acordada por la Junta de Gobierno Local con fecha 3 de marzo de 2017, suscrita por la Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia, Doña María Álvarez Villalaín, con fecha 7 de abril de 2017.

Cargas: La finca descrita se encuentra libre de ellas.

Así resulta de los relacionados asientos a cuyo contenido me remito.

Y para que conste, no existiendo presentado en el Diario ni pendiente de despacho documento alguno que se refiera a esta finca, extiendo la presente, en papel oficial del Colegio de Registradores, que firmo en Palencia, a veinte de abril de dos mil diecisiete.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha

EL SECRETARIO,

29 DIC 2017